

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Parque de Bomberos en el Barrio del Pilar.

Tipo: 114.498.170 pesetas.
Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 652.490 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un Parque de Bomberos en el Barrio del Pilar se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra), lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—45.039)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Islas Marshall, entre Cardenal Herrera Oria y Joaquín Lorenzo.

Tipo: 8.159.590 pesetas.
Plazo: Dos meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 111.596 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Islas Marshall, entre Cardenal Herrera Oria y Joaquín Lorenzo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—45.040)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Villaespesa.

Tipo: 18.931.355 pesetas.
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 174.656,77 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Villaespesa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

ja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—45.041)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acceso a Hortaleza, avenida de San Luis.

Tipo: 129.814.652 pesetas.
Plazos: Once meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 729.073 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acceso a Hortaleza, avenida de San Luis, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—45.042)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle de Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda; advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubiesen de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria, en presencia del público que en ella se encuentre y de los testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débitos por Valores en Certificaciones

José Moya Maga.
Felipe Pareja Monsalvas.
Santos Rodríguez Gómez.
Luis Fernández Villatuviz.
Modesta López Pantoja.
Manuel García García.
Valentín Zafra Martínez.
"Inmobiliaria Tres Soles, S. L."
María M. Cantalejo López.
Alfonso López Martín.
"Creaciones Ansán, S. L."
Antonio Fernández Valero.
Manuel García García.
J. Luis Plaza Rey.
Olegario Sáinz Maza.
Antonio Flores Porvorosa.
Pedro Enguita Gil.
Julián Fernández Buitrago.
Daniel Gutiérrez Galván.
Narciso Cantalejo Caz.
Francisco Chico Pérez.
Luis Gómez Príncipe.
Miguel Pérez Pardo.

Artemio Torre Alvarez.
 "Urbis, S. A."
 José L. Bravo Fuente.
 Antonio Flores Polvorosa.
 Angel González Martínez.
 "Recauchutados H. González".
 Angel Buceta Sánchez Rico.
 Mateo Gallego Navas.
 Leandro García Sánchez.
 Ana Carrasco Zambrano.
 "Ferra, S. A."
 Julio Gómez Martín.
 José Losa Castellot.
 "Losa Melendo, S. L."
 María Isabel Ruiz Aller.
 Juan M. Mantecón Pérez.
 "Canalización del Manzanares".
 Isabel Rizo Espejo.
 Eduardo Ayllón Galán.
 "Panificadora Moderna".
 "Defensa Contra Incendios".
 "Ferra, S. A."
 Jesús M. Rocha Sánchez.
 Zacarías Alcalá Fernández.
 Rafael Lonzarera Coloma.
 Paula López Martínez.
 Lorenzo López Ramos.
 David Martín Garay.
 Pedro Portillo Gaitán.
 Julián Rico Martín.
 Angel Rodríguez Hernández.
 Fernando Frutos Fernández.
 Florencia Muñiz Piñuela.
 Martín Abanades Zarza.
 Lorenzo Pinto Jaime.
 Angel Rodríguez Fernández.
 Nicanor Viñambre Morán.
 José Barrero Parrondo.
 Antonio Sánchez Salinas.
 Eliseo Reques Allas.
 Antonio Encinas Rivero.
 Hildeli García Bengoechea.
 Amalia Lechas Goicoechea.
 Manuel Batallas Poveda.
 Antonio García Mulero.
 Rafael Alfonso Hernán.
 Mariano Escobedo Carnicer.
 "Española Tratamiento, S. A."
 Francisca Antona Heras.
 Juan Bassol García.
 "Hispano Argentina".
 Julián Donaire Tapiador.
 José M. Jiménez Alcázar.
 Ambrosio Magro Calvo.
 Manuel Martínez Sánchez.
 Emilio Lavarga Carballo.
 Juan Bejarno Menor.
 Francisco García Lorente.
 Juan A. Sobrino Gómez.
 Lázaro Serradilla Muñoz.
 Francisco Barbero Fernández.
 Candelas de la Morena.
 José Carbajo Ramos.
 Aurelia Carazo Tejedor.
 Rufina Carazo Tejedor.
 Florencia Castro López.
 Francisca Dafos Cano.
 José García Serrano.
 V. Valentín González Díaz.
 Rafael Guardia Teva.
 José Hernández Benito.
 Pedro Hernández Benito.
 Francisco Medina Alifa.
 Luis Menchero de Frutos.
 Lucio Mendoza Celemin.
 Daniel Morales Ruiz.
 Angel Parra Carrillo.
 Ramón Pérez Nieto.
 Manuel Rando Palma.
 Carlos Ranera Masseli.
 Ramón Romero Romero.
 Carlos Serrano Azaustre.
 Isabel Vicente Peñalver.
 Severino Consuelo Pazos.
 Segundo González Sánchez.
 Victoriano Nombela Jiménez.
 Eduardo Sánchez Blanch.
 Manuel Delgado Alvarez.
 Mariano Fernández.
 Bonifacio Galiana Borrego.
 Rodríguez Fuente, M. R.
 Tomás Sánchez Muñoz.
 José Berdaguer Izquierdo.
 Vicente Estévez Fernández.
 F. Hernández Castillo.
 María Alidad Gil Calvo.
 Cándida M. Balsera Joles.
 Salvadora Balsera Joles.
 Enrique Gómez Rivera.
 C. González Serrano.
 Esperanza Gutiérrez.
 Regino Moro Domingo.
 Raab Hans Joachim.
 "Río Manzanares, S. A."
 Antonio Sánchez Tirado.
 Jesús González Piñero.
 Alejandro González Suárez.

Jesús Anad Sanz.
 Gregorio Blázquez Morales.
 Angel Santapolina Roa.
 José Folgado Alvarez.
 "Importadora Exp. Ganado, S. A."
 Claudio Pastor Martínez.
 Julio Rodríguez Andrés.
 María Santiago Gómez.
 Mercedes Valiente García.
 "Autocares Tuimar, S. A."
 Benito Fernández Lamas.
 Damián Villasevil Resino.
 Vicente Fernández Medina Criado.
 "Panificadora Antonio L., S. A."
 Antonio Tajuelo Rodríguez.
 Virgilio Jiménez Rodríguez.
 José L. Boal Velasco.
 Juliana Lorenzo Cuevas.
 M. Victoria Aguirre Gómez.
 Fernando Castro Plumer.
 Bernardo Fernández Fernández.
 Eusebio Bejarano Vilaro.
 José Bragado Doranz.
 Juan Cabrera Fortes.
 Luis Carrillo Carreño.
 O. Fernández Egido.
 Fernando Fraguas Esteban.
 Victoria Fuentes.
 Manuel García Valle.
 García V. Vicente, M. Paz.
 Bartolomé Gil Santacruz.
 Manuel Guerrero López.
 Pedro Iglesias Monteagudo.
 "Limpiezas Astur, S. A."
 Estela Martín Montoliú.
 "Minas Herradón, S. A."
 Othmar Jennbach.
 Carlos Pinilla Serrano.
 María Teresa Martín.
 José Amor Alvarez.
 Cesáreo Haro García.
 A. Vicente Porrero Sánchez.
 Sebastián Naveros Flores.
 Juan A. Cabrero Guillén.
 Angel Bermejo González.
 Josefa Bermejo Leal.
 Antonio Marina Sanz.
 Julia Moreno Meco.
 Antonio Vera Pérez.
 Antonio Martos Montijano.
 M. Flor Rodríguez Bermúdez.
 Juan López Campos.
 Pascual Martínez Caballo Gil.
 Román González Ginés.
 Alfonso Díaz Cismera.
 Lucía M. García.
 M. Cristina García Lucio.
 Joaquín López Fernández.
 Jaime Fradera Boada.
 Emilio Capetillo Rodríguez.
 Ricardo García Zamarrigo.
 M. Teresa Sanz Elías.
 M. Luisa Ortega García.
 Victoriano Sánchez Durán.
 Ramiro Ruiz Barquín.
 "Estudios Serigráficos Vis".
 Juan Allego Parra.
 Hortensia Ortega Pérez.
 Juan A. Visconti Sánchez.
 José Jiménez Alvarez.
 Jaime Ortiz Gutiérrez.
 Patricio Palomo Muñoz.
 Román García Rodríguez.
 "Iberdent, S. A."
 Alfredo García Guerrero.
 Teresa Pérez Bustamante.
 Bienvenido Mateos García.
 Nicanor Carrero Henche.
 Eusebio Carreño Henche.
 Juan M. Buzón Castillo.
 Fábrica Apar. Electro. Rec.
 Guillermo Moreno Muñoz.
 "Construcciones Industriales Alpina".
 A. Castillo S. Valentín.
 Antonio Mora Rey.
 Mariano García Hernando.
 B. Hernández Chaves.
 Esteban Amador Pérez.
 "Electroamador".
 Isabel Marcos Martín.
 Aurora Martín Quijano.
 Montserrat Vecina Torner.
 Antonio García Miranda.
 Cándido García Pardo.
 José Salas Leiva.
 José L. Fernández Avilés.
 "Electrones, S. L."
 A. Brígida García Gómez.
 José Ares Zurita.
 "Defensa Contra Incendios".
 Narciso Gonzalo Barrionuevo.
 José Transhorras Domínguez.
 Manuel González Montero.
 Fernando Duclós López.
 Santos García Conde.
 Manuel Manzanero Alberca.
 Rosa Fernández Hernández.

"Himade, S. L."
 Raimundo Pernas López.
 Carmen González Fernández.
 G. Bachiller Carrascosa.
 Emilio Molina Ortega.
 José Pérez Hontana.
 Francisco Pérez Martín.
 Vicente Rizo Magán.
 José Sánchez Martínez.
 Jesús Herrero Pascual.
 Julio Zaralejo López.
 Bernardina Nieto Sánchez.
 Rafael Garvín Barga.
 Marcial Olivares Sanz.
 Cecilio Rodríguez Bullón.
 Felipe Díaz Mediavilla.
 Rafael Martínez Mora.
 Francisco López Delgado.
 María Esteban Arizmendi.
 Antonio García Torres.
 Felisa Jiménez Jiménez.
 José Luis Segura Torres.
 Emilio Cabo Flores.
 Rafael Alonso Sanz.
 Juan Fernández Yubero.
 T. Fernández Castellanos.
 Agustín Ramos Rodríguez.
 Vicente Poyo Hurtado.
 José Luis González Crespo.
 José L. Arreche Laranga.
 Ramón Galindo Hernández.
 Pablo Herranz Delgado.
 Pedro Moreno Santiago.
 Emilio Bernal Pedraza.
 Antonio Crespillo Delgado.
 Ramón Vallejo Hidalgo.
 Manuel Sanmartín Ramón.
 Juan Bracero Muñoz.
 Modesto Zapata Sánchez.
 Manuel Ortiz Utrilla.
 Rafael Ramos Sánchez.
 Lázaro Rodríguez Rodríguez.
 Ana Rodríguez Rosa.
 Viuda de Monreal.
 Consuelo Sánchez Parra.
 Sucesores de J. J. Monreal P.
 "Anvi, S. L."
 José L. Molina López.
 "Cristalerías Puertas".
 Francisco Sánchez Sánchez.
 Epifanio Melero Sánchez.
 Florencia Ortega Antona.
 M. R. Vázquez Vázquez.
 Luis Barral Rubio.
 Bernardo Murci Balaguer.
 Camilo Freiro Correa.
 Felipa Ruiz Bartolomé.
 Fermín Sánchez Molina.
 Adolfo Callejo Treviño.
 José González Blázquez.
 Jesús Montero Lorenzo.
 M. Luisa Santana Granja.
 Gregorio Vázquez Collado.
 Nicolás Camarero Rey.
 Pablo A. González Guardado.
 Luis Jiménez Saavedra.
 Fernández Pérez Pierna.
 "Feral, S. A."
 Angel García Prieto.
 Juan Quirós Rubio.
 Manuel Barrero Barrero.
 León Poche Fernández.
 Emilio Greciano Calvo.
 Victoria Herrero Blázquez.
 Marcial Fuentes López.
 Bernardo Bonet García.
 Rafael Bellido Borreguero.
 L. Santos García.
 Teresa Zamora Lacruz.
 Congregación Salesiana Carabanchel.
 Avelino Martín Díaz.
 Antonio Morales Belvi.
 Juan Reinoso Blázquez.
 Ramón Estudillo Noguera.
 Eduardo Escalera Granados.
 "Unión Mercantil Desp., S. A."
 Pablo Antonio Utrilla.
 Jesús Ruiz Fernández.
 A. Herreros Barbero.
 Andrés Pardo Frías.
 Teodomiro Rojo Cerezal.
 Luis Mateos Jordán.
 Mercedes Pérez Sánchez.
 Madrid, a 22 de junio de 1981. — El
 Recaudador, José Domingo Aguilar.
 (G.—765)

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultados desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requieren para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por un representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante lectura en esta oficina Recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débitos por Valores en Recibos (Trabajo Personal)

Espejo Martínez, Antonio.
 Fernández Herrero, Enrique.
 Aragón Sarriá, Emilio.
 González Avedillo, Alfonso.
 Fernández Porras, Emilio.
 Hernández Plaza, José Luis.
 Pablo Urcelay, M. Carmen.
 Caurdel Morán, Francisco.
 Cerdá Albert, Enrique.
 Merino Díaz, Augusto.
 Sanz Escribano, Antonio.
 Ovillo Cuéllar, Luis.
 Rioja García, Jesús.
 Muñoz Bravo, Cristóbal.
 Yáñez Vargas, Tomás E.
 Heras Hurtado, José.
 Zazo Ortiz, Eugenio.
 Castillo Olivares, Javier.
 Sánchez Rodríguez, Manuel.
 Martínez López, Carlos.
 Hilbert, Erwin.
 Salbadores Pumariño, D.
 López Navales, Juan A.
 Chatillón Andrés, Guido M.
 Hernández Pascual, Ernesto.
 López Canabal, Eulogio.
 Vila Mendoza, José C.
 Rodríguez Rodríguez, Juan.
 Pérez Cambiasso, Julio.
 Linares Rivas Vázquez, L.
 Díaz P. Muñoz, Francisco.
 Rodríguez, José Carlos.
 Casanova Márquez, Domingo.
 Martín Martín, Manuel.
 Pérez Barbero, Pedro A.
 Romero Arranz, José María.
 Caja Pulido, Angel.
 Sánchez González, Lorenzo.
 Domínguez Vallejo, Francisco Javier.
 Sardina Aneiros, José.
 Domínguez Roncero, Pedro.
 González Salgado, Ricardo.
 Calviño López, Manuel.
 Alvarez C. Bejarano, A.
 Gómez Guerrero, Manuel.
 Meseguer Navarro Jerónimo.
 Celis Prieto, Jesús.
 Martínez Redondo, Luis.
 Blanco García, Antonio.
 Martín Lozoya, Agustín.
 Recarta Catalán, Luis.
 Gómez Muñoz, Luis Felipe.
 Muñoz Carrascosa, Pedro.
 Prieto Carrasco, José Luis.
 Huidobro Salas, Enrique.
 Navarro Pérez, José Luis.
 Junge, Gerhard.
 Alvarez Lumbreras, Antonio.
 Vicente Alguacil, Eloy.
 Espejo S. Santa, Eugenia M.
 Jaén Vico, José María.
 Sánchez Calvo, Francisco Javier.
 Valero Gómez, Angel.
 Zamudio Cárdenas, Walter J.
 Barbero Arévalo, Ignacio.
 Blázquez Hernández, Ramiro C.
 Aparicio Lozano, José.
 Aranda Lorenzo, Bartolomé.
 Bonet Moral, Enrique.
 Heras García, Mariano.
 Orduña Díez, Fernando.
 Fernández Flores, José A.
 Jordana Ponte, Carlos L.
 Fuentes Allende, Mariano.
 Barriga Bejarano, Ramón.
 Llanes Martín, José.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CARABANCHEL**

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Valverde Moreno, Francisco.
Bermejo Chamizo, Ana I.
Miguel Porcuna, Manuel.
Madrid, 22 de junio de 1981.—El Re-
caudador.
(G.—749)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 10.-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina (Oficina: Carlos Domingo, 19. Madrid).
Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

4.908.—Rosario García Vargas.
4.913.—Santiago García Losada.
4.917.—Santos García Carbonell.
4.918.—Santos García Carvajal.
4.920.—Segundo García González.
4.922.—T. Garci Martín Moreno.
4.923.—Teófilo García Esteban.
4.926.—Teresa García Mena.
4.929.—Tomás García García.
4.934.—Victori González González.
4.935.—V. García Izquierdo.
4.936.—Valentín García Martín.
4.939.—Vicente García Marañón.
4.940.—Vicente García Muñoz.
4.941.—Vicente García Salido.
4.943.—Victor García Sarasa.
4.944.—Victor García Carnero.
4.945.—Victoria García Carrazón.
4.946.—Julian Vega Chinchón.
4.949.—Victoriano García Martín.
4.952.—Ramón Garcilópez Rodríguez.
4.955.—Baldomero Gardaba Lobo.
4.957.—Vicenta Garlito Higuero.
4.958.—Faustino Garnela Robledano.
4.959.—Luis Garoca.
4.967.—Félix Garrido Hernández.
4.974.—Lucio Garrido Sánchez.
4.979.—Enrique Garrosa Sánchez.
4.993.—Carlos Gavidia Fernández.
4.994.—Carmen Gavidia Fernández.
4.995.—M. Isabel Gavín Cauti.
4.996.—Antonio Gay Castro.
5.000.—José Gayo Barrero.
5.001.—Manuel Gayo Rodríguez.
5.002.—Concepción Gayoso Tineo.
5.005.—Antonio Gea Hidalgo.
5.007.—Gerardo Berros Alonso.
5.010.—Gerente de Orma, S. A.
5.012.—Julio Gestal Arco.
5.017.—Adrián Gil Palomo.
5.019.—Ana M. Gil Crespo.
5.020.—Antonio Gil Alvaro.
5.022.—Antonio F. Gil Muñoz.
5.023.—Augusto Gil Gómez Lobe.
5.030.—Eufasio Gil Fernández.
5.031.—Eusebio de Gil Ojeda.
5.032.—Felipe Gil Fernández.
5.033.—Félix Gil Cabello.
5.034.—Fernando Gil Nombela.
5.035.—Francisco José Gil Garcés.
5.036.—Gabino Gil Cruz.
5.040.—José Gil Escudero.
5.041.—José de Gil Gascón.
5.042.—José Luis Gil Herna.
5.043.—José Gil Vázquez.
5.044.—Juan M. Gil Díaz.
5.048.—María L. Gil González.
5.052.—Pablo Gil Cardenal.
5.053.—Pedro de Gil González.
5.055.—Teófilo Gil Pérez.
5.058.—Eulalio Gilmartín García.
5.061.—Angel Giménez Barrul.
5.062.—Luis Giménez Calvo.
5.063.—Rufino Giménez Andino.
5.064.—Miguel Angel Gimeno Bravo.
5.066.—Longino Gimeno Jiménez.
5.067.—Juan Dios Giner Gómez.
5.068.—Vicente Giner Grau.
5.069.—Antonio Giraldo Fernández.
5.073.—Pablo Girón Sanz.
5.074.—Rufino Girón García.
5.076.—Glosaten.
5.077.—Amando Gobernador Esteban.
5.078.—Antonio Godinez Roa.
5.080.—Jesús Goicochea Sagues.
5.082.—Salvador Gomar Ferrer.
5.084.—Agustín Gómez Hijazo.
5.085.—Agustín Gómez Jurado.

5.086.—Alberto Gómez Martín.
5.087.—Alfonso Gómez Flores.
5.088.—Amparo Gómez Sanz.
5.089.—Ana Gómez Calero.
5.090.—Ana Gómez González.
5.091.—Anastasio Gómez Moreno.
5.095.—Angel Gómez Gutiérrez.
5.098.—Angeles Gómez López.
5.099.—Antonio Gómez Camacho.
5.105.—Antonio Gómez Redondo.
5.106.—Antonio Gómez Ruiz.
5.107.—Antonio Gómez Torrado.
5.109.—Augusto Gómez Pino.
5.110.—Basiliso Gómez Galnares.
5.112.—Carlos Gómez Fernández.
5.114.—Carmelo Gómez Llerena.
5.115.—Carmen Gómez Vizcaino.
5.116.—Castor Gómez Sevillano.
5.117.—Celedonia Gómez Fernández.
5.118.—César Gómez Morán.
5.122.—Dionisio Gómez Ramos.
5.123.—Dionisio Gómez D.
5.125.—Desideria Gómez Pascual.
5.127.—Domingo Gómez Domínguez.
5.128.—Domingo Gómez Machado.
5.129.—Eladio Gómez García.
5.130.—Eliseo Gómez Ramos.
5.132.—Eloy Gómez Gómez.
5.133.—Emiliano Gómez Escudero.
5.135.—Enrique Gómez Gómez.
5.138.—Eusebio Gómez Otero.
5.142.—Felipe González García.
5.146.—Félix Gómez González.
5.148.—Félix Gómez Martín.
5.149.—Félix Gómez Sevillano.
5.152.—Fernando Gómez Merlin.
5.155.—Florentino Gómez Ruiz.
5.156.—Francisco M. Gómez Arranz.
5.157.—Francisco Gómez Carrera.
5.161.—Francisco Gómez Martín.
5.164.—Francisco Gómez Rosa.
5.165.—Francisco Gómez Sierra.
5.170.—Gloria Gómez González.
5.174.—Gregoria Gómez.
5.178.—Hilidio Gómez Molinero.
5.180.—Isabel Gómez Alonso.
5.182.—Isabelino Gómez López.
5.184.—Isabelo Gómez Fernández.
5.190.—Jocé Gómez Fernández.
5.196.—José Gómez Jiménez.
5.201.—Juan Gómez Reinoso.
5.210.—Julio Gómez Carballo.
5.214.—Julio Gómez López.
5.218.—Luis Gómez Iglesias.
5.219.—Luis Gómez Jurado.
5.221.—Luis Gómez Olmo.
5.223.—M. Escolastic Gómez Osorio.
5.225.—Manuel Gómez Díaz.
5.226.—Manuel Gómez Lara.
5.229.—M. Carmen Gómez Gómez.
5.230.—M. Pilar Gómez Fernández.
5.244.—Pablo Gómez Martín.
5.245.—Palmira Gómez Sánchez.
5.254.—Prudencio Gómez Moraleda.
5.255.—Rafael Gómez Vázquez.
5.256.—Raimundo Gómez López.
5.257.—Ramiro Gómez Martínez.
5.261.—Salvador Gómez Chacón.
5.270.—Virginia Gómez Acebo.
5.273.—A. González Carrasco.
5.275.—A. González Marroquín.
5.276.—Adoración González García.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieren en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 23 de junio de 1981.—
El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—766)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, tercera de las de Madrid. (Calle de Pedro Unanue, número 14.)

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se re-

lacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

Industrial L. F. — Exclusivas I. M., Sociedad Anónima. — Abtao, 25. — Pesetas 66.020.
Industrial L. F. — Club Virgen de Atocha. — Abtao, 29. — 118.800 pesetas.
Industrial L. F. — Calcedo, S. A. — Alberche, 6. — 2.693 pesetas.
Industrial L. F. — Lupsa, S. A. — Alberto Bosch, 19. — 51.991 pesetas.
Industrial L. F. — Jaelsa, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 41. — 7.613 pesetas.
Industrial L. F. — H. Buques, S. A. — Alfonso XII, 8. — 1.223.925 pesetas.
Industrial L. F. — Cofal, S. A. — Alfonso XII, 21. — 765 pesetas.
Industrial L. F. — Comercial Espalter, Sociedad Anónima. — Alfonso XII, número 44. — 8.606 pesetas.
Industrial L. F. — Ibertubo, S. A. — Antonio Arias, 15. — 42.039 pesetas.
Industrial L. F. — Aplic. Postform. Plastic. S. A. — Antonio Casero, 29. — 713 pesetas.
Industrial L. F. — Quemadores y Accesorios, S. A. — Catalina Suárez, 15. — 26.705 pesetas.
Industrial L. F. — Ingerco, S. A. — Ciudad de Barcelona, 108. — 24.938 pesetas.
Industrial L. F. — Construcciones Estruct. Metal., S. A. — Doctor Castelo, número 28. — 1.320 pesetas.
Industrial L. F. — Luminosos Esp., Sociedad Anónima. — Doctor Castelo, número 42. — 9.577 pesetas.
Industrial L. F. — Terrine, S. L. — Doctor Castelo, 48. — 14.335 pesetas.
Industrial L. F. — Seguridad Total, Sociedad Anónima. — Doctor Castelo, número 52. — 9.900 pesetas.
Industrial L. F. — Laboratorios Santos, S. A. — Doctor Esquerdo, 158. — 41.211 pesetas.
Industrial L. F. — Construcciones Coace, S. L. — Doctor Esquerdo, 160. — Pesetas 39.501.
Industrial L. F. — Transportes Mate, Sociedad Limitada. — Doctor Esquerdo, número 160. — 9.900 pesetas.
Industrial L. F. — Granel Ibérica, Sociedad Limitada. — Doctor Esquerdo, número 207. — 1.129 pesetas.
Industrial L. F. — Castellana de Ediciones, S. A. — Felipe IV, 8. — 5.248 pesetas.
Industrial L. F. — Codesa. — Felipe IV, 8. — 37.574 pesetas.
Industrial L. F. — Ediciones Maisal, Sociedad Anónima. — Felipe IV, 8. — Pesetas 25.622.
Industrial L. F. — Mai Tours, S. L. — Fernán González, 53. — 105 pesetas.
Industrial L. F. — Alcani, S. A. — Fernán Núñez, 2. — 1.441 pesetas.
Industrial L. F. — Juan Martín Saf. — Granada, 30. — 1.238 pesetas.
Industrial L. F. — Proexport, S. A. — Ibiza, 1. — 50.243 pesetas.
Industrial L. F. — Gráficas Nebrija, Sociedad Anónima. — Ibiza, 11. — 1.784 pesetas.
Industrial L. F. — H. Inal, S. A. — Juan de Mena, 19. — 3.563 pesetas.
Industrial L. F. — Manuel Funes e Hijos SRC. — Juan de Urbieto, 28. — 3.876 pesetas.
Industrial L. F. — Woolverin, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 5. — 1.425 pesetas.
Industrial L. F. — Pensamiento Catorce, S. A. — Avenida del Mediterráneo, número 6. — 14.250 pesetas.
Industrial L. F. — La Nueva Ideal, Sociedad Limitada. — Avenida del Mediterráneo, 13. — 2.693 pesetas.
Industrial L. F. — Viajes Manga Mar

Menor, S. L. — Menéndez Pelayo, 9. — 7.125 pesetas.
Industrial L. F. — Martín Constructora, S. A. — Menéndez Pelayo, 83. — Pesetas 5.250.
Industrial L. F. — Didier Aplicación Pición., S. A. — Reina Cristina, 26. — 198.000 pesetas.
Industrial L. F. — Martín Constructora, S. A. — Menéndez Pelayo, 83. — 5.250 pesetas.
Industrial L. F. — New Italy, S. A. — Menorca, 1. — 871 pesetas.
Industrial L. F. — Grupo Editorial Rpsa. — Moreto, 15. — 21.343 pesetas.
Industrial L. F. — Terrazos Azulejos, Sociedad Anónima. — Narciso Serra, número 2. — 713 pesetas.
Industrial L. F. — Ladeco, S. L. — Narciso Serra, 39. — 4.475 pesetas.
Industrial L. F. — Silver Gena Manufac. Or., S. A. — O'Donnell, 4. — 8.228 pesetas.
Industrial L. F. — Tecnología Hidráulica. Minera, S. A. — Perseo, 1. — 15.769 pesetas.
Industrial L. F. — Riversoto, S. A. — Poeta Esteban Villegas, 18. — 1.425 pesetas.
Industrial L. F. — NC Crory, S. A. — Reyes Magos, 19. — 61.875 pesetas.
Industrial L. F. — Colonsa. — Ruiz Alarcón, 27. — 31.027 pesetas.
Industrial L. F. — Vinagres Parras, Sociedad Anónima. — Valderribas, 16. — 1.425 pesetas.
Industrial L. F. — Industr. Fabric. Automática, S. A. — Valderribas, 73. — Pesetas 11.326.
Profesionales L. F. — Luis Revenga Domínguez. — Alamedilla, 5. — 1.805 pesetas.
Profesionales L. F. — Jerge Artejo Jiménez. — Alcalá, 52. — 3.525 pesetas.
Profesionales L. F. — José Badía Bernabé. — Alcalá, 52. — 3.609 pesetas.
Profesionales L. F. — Manuel Solares Navarro. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 17. — 3.609 pesetas.
Profesionales L. F. — Luis Alba Medinilla. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 20. — 3.552 pesetas.
Profesionales L. F. — Julián Álvarez García. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 22. — 940 pesetas.
Profesionales L. F. — José A. Nombela Serrano. — Alcalde Sáinz de Baranda, 39. — 4.737 pesetas.
Profesionales L. F. — Angel Martín Vegas. — Alcalde Sáinz de Baranda, 57. — 2.002 pesetas.
Profesionales L. F. — Diego Caparrós Caparrós. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 72. — 3.791 pesetas.
Profesionales L. F. — José L. Holgado Sanz. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 72. — 1.470 pesetas.
Profesionales L. F. — Moisés Vicente Rañada. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 77. — 3.791 pesetas.
Profesionales L. F. — Castañer Castillo M. A. — Alfonso XII, 22. — 2.649 pesetas.
Profesionales L. F. — Enrique Atencio Vega. — Antonio Arias, 10. — 887 pesetas.
Profesionales L. F. — Eduardo Segovia Martín. — Antonio Casero, 6. — 3.224 pesetas.
Profesionales L. F. — José Antonio Bernal Martí. — Antonio Maura, 10. — 4.277 pesetas.
Profesionales L. F. — Luis Bouza Cambó. — Astros, 14. — 2.002 pesetas.
Profesionales L. F. — Fernando Gebrie Aguirre. — Cavanilles, 15. — 2.002 pesetas.
Profesionales L. F. — Juan Murcia González. — Ciudad de Barcelona, 75. — 1.690 pesetas.
Profesionales L. F. — Pedro Tamayo Jiménez. — Miguel de Cervantes, 14. — 1.612 pesetas.
Profesionales L. F. — José Antonio Rodríguez Jiménez. — Doce de Octubre, número 15. — 1.835 pesetas.
Profesionales L. F. — Juan C. Martín N. Serrahina. — Doctor Castelo, 7. — 1.805 pesetas.
Profesionales L. F. — Luis León Camacho. — Doctor Castelo, 16. — 3.609 pesetas.
Profesionales L. F. — Félix Justel Anós. — Doctor Esquerdo, 165. — 2.002 pesetas.
Profesionales L. F. — Manuel M. Boto

Escamilla. — Doctor Esquerdo, 171. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Amadeo Cela Miñe. — Doctor Esquerdo, 173. — 2.115 pesetas.
 Profesionales L. F. — Emilia Checa Morán. — En el Municipio. — 3.132 pesetas.
 Profesionales L. F. — Agustín Jausas Martí. — Fernán González, 58. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Rafael Serrano Ruiz. — Fernán González, 58. — 3.224 pesetas.
 Profesionales L. F. — Manuel Serrano Bonafonte. — Fernán González, 69. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Emilio Díaz Carral. — Gandía, 8. — 1.763 pesetas.
 Profesionales L. F. — José Riego Alonso. — Granada, 37. — 1.763 pesetas.
 Profesionales L. F. — M. Carmen García Mallo. — Ibiza, 46. — 1.896 pesetas.
 Profesionales L. F. — Juan Manuel Peña Martos. — José Martínez de Velasco, 2. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Evaristo Río Castromil. — Lope de Rueda, 22. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Julio Pérez Cambiasso. — Máiquez, 20. — 2.002 pesetas.
 Profesionales L. F. — Enrique Álvarez López. — Menéndez Pelayo, 27. — 3.791 pesetas.
 Profesionales L. F. — José M. Algualcíl Jiménez. — Menéndez Pelayo, 59. — 1.470 pesetas.
 Profesionales L. F. — Carlos Calabrese Perdomo. — Menéndez Pelayo, 131. — 3.791 pesetas.
 Profesionales L. F. — Antonio Vega Sánchez. — Menorca, 29. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — José Alonso Gutiérrez. — Moreto, 8. — 55 pesetas.
 Profesionales L. F. — Paulino Herranz Hombrados. — Moreto, 8. — 55 pesetas.
 Profesionales L. F. — José L. Montoya Sánchez. — Narciso Serra, 32. — 1.470 pesetas.
 Profesionales L. F. — Jesús Fuentes Blas. — Narváez, 50. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Jesús D. Sánchez Alteo. — Narváez, 61. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — I. C. Fernández C. Gallardo. — Plaza del Niño Jesús, número 5. — 2.649 pesetas.
 Profesionales L. F. — Julio Pérez Bello. — O'Donnell, 34. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — José A. Muñoz Calero. — O'Donnell, 46. — 3.791 pesetas.
 Profesionales L. F. — José Luis Cavero Beyard. — Pez Austral, 12. — 1.109 pesetas.
 Profesionales L. F. — Juan M. Martínez Gómez. — Pez Austral, 12. — 3.791 pesetas.
 Profesionales L. F. — Francisco J. Peralta Heras. — Pez Volador, 32. — 3.552 pesetas.
 Profesionales L. F. — Alvaro Perea Carrera. — Portal de Belén, 4. — 3.224 pesetas.
 Profesionales L. F. — Angel Manuel Cuevas Gómez. — Seco, 8. — 1.706 pesetas.
 Profesionales L. F. — Florentino Perea Fernández. — Valderribas, 14. — 1.835 pesetas.
 Profesionales L. F. — Francisco Davo Martín. — Cavanilles, 33. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — E. Manuel Alonso Recarte. — Doctor Laguna, 9. — 3.730 pesetas.
 Profesionales L. F. — José I. Urdangarín Asiaín. — José Sánchez Pescador, número 4. — 3.609 pesetas.
 Profesionales L. F. — Joaquín Valle Lersundi. — Avenida de Menéndez Pelayo, 41. — 3.224 pesetas.
 Profesionales L. F. — Federico Geroña Figuera. — Virgen María, 5. — 3.730 pesetas.
 Madrid, 22 de junio de 1981.—El Recaudador (Firmado). (G.—763)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 10-LATINA**

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina (oficinas: Carlos Domingo, 19, Madrid).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 4.422.—Anselmo García Cerpa.
- 4.423.—Anselmo García Muñoz.
- 4.425.—Antonio García Archilla.
- 4.428.—Antonio García Fuente.
- 4.432.—Antonio García Moreno.
- 4.433.—Antonio García Moyero.
- 4.439.—Asensio García Sánchez.
- 4.442.—Aureliano García Francés.
- 4.448.—Bernardo García Delgado.
- 4.451.—Blas García García.
- 4.454.—Carlos García Almagro.
- 4.465.—Carlos J. García Moreno.
- 4.469.—Carmen García Moreno B.
- 4.470.—Carmen García Rivero.
- 4.472.—Cecilio García Palenciano.
- 4.475.—Celia García Cubero.
- 4.479.—Clemente García Poveda.
- 4.480.—Clementina García Sánchez.
- 4.481.—Cleto García Campos.
- 4.486.—Daniel García.
- 4.487.—Daniel García Díaz.
- 4.490.—Daniel García Velasco.
- 4.492.—David García Castillo.
- 4.493.—David García García.
- 4.494.—Delfín García Flores.
- 4.499.—Domingo García González.
- 4.500.—E. García Cebrián.
- 4.503.—Eduardo García Cano.
- 4.505.—Eduardo García Martínez.
- 4.508.—Emilio García Alonso.
- 4.511.—Encarnación García Cebrián.
- 4.512.—Encarnación García Hera.
- 4.514.—Enrique García Gómez.
- 4.517.—Enrique García Morón.
- 4.518.—Enrique García Rodríguez.
- 4.519.—Enrique García S. Juan.
- 4.526.—Eugenio García Camorra.
- 4.527.—Eugenio García Cuadra.
- 4.533.—Fabián García Vicente.
- 4.535.—Feliciano García Andrés.
- 4.538.—Felipe García Bravo.
- 4.539.—Felipe García Ginzo.
- 4.542.—Félix García.
- 4.546.—Félix García Sánchez.
- 4.548.—Fermín García Fernández.
- 4.550.—Fernando García Conde.
- 4.552.—Gregorio Díez Guerra.
- 4.553.—Fernando García Peña.
- 4.555.—Fidel García Martín.
- 4.559.—Francisco García de Andrés.
- 4.562.—Francisco García Díaz.
- 4.563.—Francisco García Gómez.
- 4.565.—Francisco García Gutiérrez.
- 4.568.—Francisco J. García Lara.
- 4.570.—Francisco J. García Roldán.
- 4.575.—Fulgencio García Unión.
- 4.576.—Gabriel García Garnacho.
- 4.577.—Gabriel García Rojo.
- 4.579.—Gerardo García Fernández.
- 4.583.—Germán García Celis.
- 4.585.—Gregorio García Cardeña.
- 4.586.—Gregorio García Pinto.
- 4.588.—Guillermo García Martín.
- 4.589.—Gustavo García Miguel.
- 4.593.—Honorio García Montes.
- 4.594.—Ignacio García Ramos.
- 4.599.—Isidoro García Magro.
- 4.601.—J. M. García Martín.
- 4.602.—J. María García Ruiz.
- 4.605.—Jesús García Blasco.
- 4.613.—Jesús García Sáez.
- 4.615.—Joaquín García Amador.
- 4.619.—José García Arribas.
- 4.620.—José García Bolguín.
- 4.602.—J. María García Ruiz.
- 4.628.—José García Garrido.
- 4.630.—Raimundo Dompablo Álvarez.
- 4.645.—José Antonio García Martínez.
- 4.649.—José F. García Fonseca.
- 4.665.—Mercedes Mario Raquel.
- 4.666.—Andrea Martín Regidor.
- 4.668.—Cecilio Martín García.
- 4.674.—Manuel Martín Martín.
- 4.678.—Alvaro Martínez Baeza.
- 4.679.—Domingo Martínez Sánchez.
- 4.688.—Primitivo Martos Rus.
- 4.689.—Clara Mata Soto.
- 4.691.—Antonio Mateos Ramos.
- 4.693.—Jesús Medina Higuera.
- 4.706.—Angel de Miguel Serrano.
- 4.708.—Jacinto Miguel Berobio.
- 4.710.—Ramón Mondéjar Gómez.
- 4.712.—Amparo Montero Santibáñez.
- 4.716.—Adolfo Montes Torres.
- 4.728.—Rosario Moreno Bermejo.
- 4.734.—Antonio Muñoz Rodríguez.
- 4.737.—Victor Muñoz Pérez.

- 4.749.—José María García Tapia.
- 4.752.—Juan García Álvarez.
- 4.756.—Juan García C. Cuadrado.
- 4.758.—Juan A. García García.
- 4.761.—Juan García Irriesta.
- 4.774.—Juan José García Jiménez.
- 4.779.—Julia García San Miguel.
- 4.780.—Julia García Vicetne.
- 4.783.—Julián García Romero.
- 4.795.—Luis García G. Alcázar.
- 4.802.—Luis García Guijosa.
- 4.805.—Luis García Iriepal.
- 4.807.—Luis García Oliveros.
- 4.809.—Luis M. García Gladiana.
- 4.811.—Luisa García Saavedra.
- 4.813.—Magín García García.
- 4.818.—Manuel García Herrera.
- 4.820.—Manuel García Martín.
- 4.823.—Manuel García Pérez.
- 4.824.—Manuel García Fernández.
- 4.825.—Manuel García Rico Pérez.
- 4.827.—Marcelino García Hernández.
- 4.829.—Marcelo García Antón.
- 4.832.—María García Abdón.
- 4.835.—M. Carmen García Hernández.
- 4.836.—M. Carmen García Martínez.
- 4.841.—Salvador Fernández Rodríguez.
- 4.844.—M. Mercedes García Pérez.
- 4.845.—M. Mercedes García Sanz.
- 4.847.—M. Pilar García Fernández.
- 4.848.—Pilar García Morena.
- 4.849.—Manuel de Andrés Aparicio.
- 4.856.—"Fiama, S. A".
- 4.858.—Maximiliana García Pérez.
- 4.859.—Máximo García Benito.
- 4.861.—Micaela García Martín.
- 4.866.—Modesto García Cabrera.
- 4.869.—Pablo García Conde.
- 4.870.—Pablo García Dimas.
- 4.876.—Pedro García Cuchillo.
- 4.878.—Pedro García Fernández.
- 4.880.—Pedro García Heredero.
- 4.882.—Pedro García Martín.
- 4.888.—Pedro M. García Arroyo.
- 4.891.—Pilar García Lago.
- 4.893.—Primitivo García Plaza.
- 4.896.—Rafael V. García Gómez.
- 4.898.—Ramiro García Torres.
- 4.900.—Ramón García Moya.
- 4.901.—Regino García Fuerte.
- 4.904.—Rosa García C. Estévez.
- 4.905.—Rosa M. García Rueda.
- 4.906.—Rosario García Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 En Madrid, a 23 de junio de 1981.—
 El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—754)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña Mercedes Díaz Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos y variantes, en la Urbanización "Alcatorre", bloque 1, local 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.460) (O.—44.973)

COLMENAR VIEJO

Concurso para urbanización de las calles Mariano Prados, de Amargura a Soledad; Magdalena; Higuera; Parada; Manuel; Atazar, y Molino de Viento.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de agosto de 1981, se anuncia el siguiente concurso:

to de 1981, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: La contratación de las obras de urbanización según el proyecto del Ingeniero don Leopoldo Gómez Gutiérrez de las calles anteriormente citadas.

2.º Precio máximo: 24.814.604 pesetas, a la baja.

3.º Plazo: La prestación objeto de este contrato será realizada en el plazo de seis meses.

4.º Pago: Los pagos se realizarán por certificación de obra de los técnicos municipales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve treinta a las trece treinta horas durante el plazo de cuatro días hábiles contar de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, en que aparezca en fecha posterior, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra dichos pliegos. Transcurrido dicho plazo seguirá de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso se depositará como garantía provisional la cantidad de pesetas 332.589.

7.º Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo contenido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo a la cantidad en que se adjudique el concurso.

8.º Proposiciones: En el caso de no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de urbanización de las calles a que se refiere este concurso", en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve treinta a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el quinto día hábil, inclusive, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca en último lugar, conforme al siguiente modelo:

Don con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el "Boletín Oficial" de número de fecha para contratar las obras de urbanización de las calles

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 332.589 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursantes y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos: Los concursantes presentarán en su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 21 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.455) (O.—44.968)

Concurso para urbanización de las calles Nueva, Alcuruela y Carrilejos.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de agosto de 1981, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: La contratación de las obras de urbanización se-

gún el proyecto del Ingeniero don Leopoldo Gómez Gutiérrez de las calles anteriormente citadas.

2.º Precio máximo: 24.758.876 pesetas, a la baja.

3.º Plazo: La prestación objeto de este contrato será realizada en el plazo de seis meses.

4.º Pago: Los pagos se realizarán por certificación de obra de los técnicos municipales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve treinta a las trece treinta horas, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, en que aparezca en fecha posterior, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra dichos pliegos. Transcurrido dicho plazo seguirán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso se depositará como garantía provisional la cantidad de pesetas 333.164.

7.º Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo contenido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo a la cantidad en que se adjudique el concurso.

8.º Proposiciones: En el caso de no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de urbanización de las calles a que se refiere este concurso", en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve treinta a las trece treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el quinto día hábil, inclusive, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca en último lugar, conforme al siguiente modelo:

Don con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el "Boletín Oficial" de número de fecha para contratar las obras de urbanización de las calles

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 333.146 pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursantes y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos: Los concursantes presentarán en su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Colmenar Viejo, a 21 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.456) (O.—44.969)

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de agosto de 1981, acordó adjudicar definitivamente el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de construcción de un parque en la avenida de la Mancha, de Leganés, a "Anthos, S. A.", por un importe de 31.696.922 pesetas, lo que representa una baja del 0,43 por 100 respecto al precio tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 18 de agosto de 1981.—El alcalde accidental (Firmado). (G. C.—9.473) (O.—44.986)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento del Colegio Nacional "Vicente Aleixandre".

Por el Ayuntamiento Pleno de 14 de agosto de 1981 se aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son: Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acondicionamiento del Colegio Nacional "Vicente Aleixandre".

Tipo de licitación: 8.532.198 pesetas. Duración del contrato: Tres meses.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar un plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta para las obras de acondicionamiento del Colegio Nacional "Vicente Aleixandre", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del por ciento (en letra) respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o "Boletín Oficial del Estado", y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación, y en horas de nueve a trece (Negociado de Contratación).

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que transcurran los veinte días hábiles de presentación, contados a partir del anuncio último publicado.

El pago de los anuncios será por cuenta del adjudicatario. Leganés, a 18 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—9.474) (O.—44.087)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de agosto de 1981, acordó adjudicar definitivamente el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de la operación "Asfalto-81", a "Elsán, S. A.", por un importe de pesetas 39.950.010, lo que representa una baja del 26,018 por 100 respecto al precio tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Leganés, a 19 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—9.475) (O.—44.988)

CHINCHON

Por parte de don José Comendador Armendáriz se ha solicitado licencia para instalación de un taller de cerrajería, en la finca número 47 de la calle de la Cueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Chinchón, a 21 de agosto de 1981.—El Alcalde, Jesús del Nero. (G. C.—9.459) (O.—44.972)

PARLA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Parla, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia al presentar los documentos los aspirantes seleccionados.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar y prometer conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tri-

buenal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en que delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario técnico administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y

determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores

nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Parla, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

Parte primera. Derecho Político y Administrativo:

Temas:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo.
12. Fases del Procedimiento Administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento, policía, Servicio público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración Local:

Temas:

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 4. Organización municipal. Competencias.
 5. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 8. La función pública local y su organización.
 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.
 10. Los bienes de las Entidades Locales.
 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 16. Régimen jurídico del gasto público local.
 17. Los presupuestos locales.
- Parla, a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.400) (O.—44.915)

Por parte de don Juan Sierra Blázquez se ha solicitado licencia para peluquería, en la finca número 8 de la calle de San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.461) (O.—44.974)

Por parte de don Felipe González Hernández se ha solicitado licencia para venta de productos lácteos, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 30, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.462) (O.—44.975)

Por parte de don Felipe González Hernández se ha solicitado licencia para panadería, repostería y ultramarinos, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 43, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.463) (O.—44.976)

Por parte de don Fernando Balmaseda Martín se ha solicitado licencia para salchichería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.464) (O.—44.977)

Por parte de don Julio Merchán Monforte se ha solicitado licencia para mantequía y fiambres, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galerías Burgos", puestos 9 y 10, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.465) (O.—44.978)

Por parte de don Aniceto López Romero se ha solicitado licencia para huertería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 29, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.466) (O.—44.979)

Por parte de don Juan López Romero se ha solicitado licencia para huertería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.467) (O.—44.980)

Por parte de don José Pedraza Huete se ha solicitado licencia para droguería-perfumería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 39, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.468) (O.—44.981)

Por parte de don Ricardo Gómez Prieto se ha solicitado licencia para salchichería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 27, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.469) (O.—44.982)

Por parte de don Juan López Romero se ha solicitado licencia para carnicería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.470) (O.—44.983)

Por parte de doña Encarnación García García se ha solicitado licencia para salchichería, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.471) (O.—44.984)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número treinta de mil novecientos setenta y nueve-G, promovido por la entidad "Huarte y Cía., S. A.", contra la inmobiliaria "Las Anclas, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad total de trescientos veintiocho millones quinientas mil pesetas, y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de la presente subasta son todas las que a continuación se detallan:

Fincas registrales número 3.337. Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la Urbanización "Las Anclas", en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara), lindante con el pantano de Entrepeñas. Situada en la parte septentrional de dicha parcela, ocupa una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada, de Noroeste a Suroeste está constituida por un rectángulo central de 46,75 metros por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado Noroeste de 7,48 metros por 3,54 metros, y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 316, libro 25 de Pareja.

Sobre el terreno anteriormente citado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque uno de viviendas-apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada Noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas, que miden 1.445 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del

edificio 219,22 metros cuadrados; de ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja de ascensores, cuarto de basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas primera a la séptima son todas iguales, destinadas a viviendas-apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central con una anchura de 1,50 metros, que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, hueco de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo, además, unas terrazas que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 563,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja de escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado y forjados con viguetas prefabricadas. Fábrica de ladrillo cerámico macizo debidamente enfoscada con mortero de cemento, revoco y pintura impermeabilizante tipo "Acritón" en todas sus fachadas y petos corridos de las terrazas. Cubierta de fibrocemento con la debida impermeabilización asfáltica. Zócalo de piedra caliza.

En portal: cancela de dos hojas en carpintería de aluminio anodizado. Solados en piedra de mármol. Hacia el interior otra segunda cancela, igualmente en carpintería de aluminio. Aplacados en piedra de mármol en paramentos verticales, salvo uno de sus frentes que está revestido con paneles en madera de embero. Falso techo de escayola en módulos de forma cuadrada.

Escalera con losa de hormigón y pedañado, mesetas y zanquines en piedra de mármol. Con este mismo tipo de material están los pasillos distribuidores a los diferentes apartamentos. Pintura "al gotelet" en caja de escalera.

Carpintería de madera en tablero enrasado tipo "Norma" con herrajes de colgar y seguridad los corrientes en puertas de paso. Con este mismo tipo de material están los frentes de armarios.

Carpintería metálica de aluminio anodizado, corredera, en ventanas y salida a terraza. Persiana enrollable de lamas plásticas, tipo "Fornovo", en huecos exteriores.

Solados de terrazo en toda la vivienda, a excepción del cuarto de baño y cocina, que está con loseta cerámica de 10 por 20, de primera calidad. Alicatados con azulejería de 10 por 20, de color, en toda la altura de cocina y cuarto de baño.

En cocina, con fregadera de acero inoxidable y con aparatos y muebles propio de esta dependencia.

Cuartos de baño completos, con grifería y aparatos de la serie "Lorentina", de "Roca".

Posee la instalación de calefacción individual por el sistema de calor negro. Cuenta con dos ascensores "Ciesa" y un montacargas de la misma marca. Telefonía interior con portería, combinado con portero eléctrico. Y la de antenas TV, UHF-VHF y frecuencia modulada.

Relación de dichos pisos y locales

Primero

Situación y linderos: Urbana. Local número uno del bloque uno de la Urbanización "Las Anclas", del término de Pareja, situado a la izquierda del portal de entrada al edificio; por su fachada principal del edificio; por su izquierda y fondo, con zona ajardinada, y derecha, con portal, caja de escalera y vivienda del portero del edificio.—Finca número 3.340 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 200 del R. de la Propiedad de Sacedón.—Cuota: 5,08 por 100.

Superficie: Ocupa el local una extensión de trescientos cincuenta y cinco me-

tros con ochenta y un decímetros cuadrados (355,81 metros cuadrados). Actualmente todo él diáfano.

Tipo constructivo: Todavía sin ocupar y como es corriente en este tipo de locales comerciales, tan sólo tiene ejecutado la obra gruesa, es decir el elemento estructural y, como pavimento, la solera.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo de la finca, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la Urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial el valor de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas).

Segundo

Situación y linderos: Urbana. Local número dos del bloque uno de la Urbanización "Las Anclas", en el pantano de Entrepeñas, del término de Pareja, situado a la derecha del portal de entrada al edificio. Linda por su frente, que es fachada principal del edificio, por su derecha y fondo, con zona ajardinada; por la izquierda, con entrada de servicio, cuarto de contadores, grupo de presión y vivienda del portero del edificio.—Finca número 3.341 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 202, del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa el local una extensión de ciento noventa y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados (195,72 metros cuadrados).—Cuota: 2,80 por 100.

Descripción: Todavía sin ocupar, se encuentra todo él diáfano.

Tipo constructivo: Lo ya citado anteriormente.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la Urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial número dos el valor de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

Tercero

Situación y linderos: Urbana. Finca número tres. Vivienda número uno de la planta primera del bloque uno de la Urbanización "Las Anclas", en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda a la derecha con vivienda número dos; izquierda, con caja de escalera y fachada de entrante posterior; fondo, con zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso de la derecha del edificio.—Finca número 3.342 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 204 del R. de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92 metros cuadrados), incluidos elementos comunes del inmueble, correspondiendo a la terraza 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,48 por 100.

Tipo constructivo: Lo ya reseñado al principio del informe.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, etc., le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarto

Situación y linderos: Urbana. Finca número cuatro. Vivienda número dos de la planta primera del bloque uno de la Urbanización "Las Anclas", en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número uno; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado, y fondo, con zona ajardinada.—Finca número 3.343 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 206 del R. de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tipo constructivo: De las mismas características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un

millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Quinto

Situación y linderos: Urbana. Finca número cinco. Vivienda número tres de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número cuatro, y fondo, zona ajardinada. Finca número 3.344 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 208.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sexto

Situación y linderos: Urbana. Finca número seis. Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio; izquierda, con la vivienda número tres; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo, con zona ajardinada.—Finca número 3.345 del tomo 316 del libro 25 de Pareja, al folio 210.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13 metros cuadrados), que incluye 10,73 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-estar, un dormitorio, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Séptimo

Situación y linderos: Urbana. Finca número siete. Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número seis, y fondo, con zona ajardinada.—Finca número 3.346 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 212.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,63 metros cuadrados), que incluye 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Octavo

Situación y linderos: Urbana. Finca número ocho. Vivienda número seis de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número cinco; derecha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca número 3.347 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 214 del Registro de la P. de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (150,83 metros cuadrados), que incluye 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Cuota: 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etc., le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Noveno

Situación y linderos: Urbana. Finca número nueve. Vivienda número siete de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja, lindante con el pantano de Entrepeñas. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto de limpieza; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número ocho, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca registral número 3.348 del tomo 316, libro 25 de Pareja. Folio 216.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), incluida la terraza, de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados. Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diez

Situación y linderos: Urbana. Finca número diez. Vivienda número ocho de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número siete; derecha, con la vivienda número nueve, y fondo, zona ajardinada. Es la finca registral número 3.349 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 218 del R. de la P. de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terrazas.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya citados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Once

Situación y linderos: Urbana. Finca número once. Vivienda número nueve de la planta primera del bloque número uno de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número ocho; derecha, con la caja escalera y fachada entrante posterior, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral número 3.350 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 220.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

SEGUNDA PLANTA

Se corresponden con las de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficies, descripción y valoración:

Doce

Finca número doce. Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.351 del tomo 316, libro 25 de Pareja. Folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Trece

Finca número trece. Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.352 del tomo 316, libro 25 de Pareja. Folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Catorce

Finca número catorce. Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.353 del tomo 316, libro 25 de Pareja. Folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Quince

Finca número quince. Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.354 del tomo 316, libro 25 de Pareja. Folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dieciséis

Finca número dieciséis. Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.355 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Diecisiete

Finca número diecisiete. Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.356 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 232.

Finca número dieciocho. Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.357 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diecinueve

Finca número diecinueve. Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.358 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Veinte

Finca número veinte. Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número uno.—Registral número 3.359 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

TERCERA PLANTA

Se corresponde con las viviendas de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

Veintiuno

Finca número veintiuno. Vivienda número uno de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.360 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 240.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Veintidós

Finca número veintidós. Vivienda número dos de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.361 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 242.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Veintitrés

Finca número veintitrés. Vivienda número tres de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.362 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 244.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Veinticuatro

Finca número veinticuatro. Vivienda número cuatro de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.363 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 246.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil pesetas. (900.000 pesetas).

Veinticinco

Finca número veinticinco. Vivienda número cinco de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.364 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 248.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Veintiséis

Finca número veintiséis. Vivienda número seis de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.365 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 250.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pese- tas 2.400.000).

Veintisiete

Finca número veintisiete. Vivienda número siete de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.366 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 2.

Valoración: Le asignó el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Veintiocho

Finca número veintiocho. Vivienda número ocho de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.367 del tomo 325 del libro 25 de Pareja, folio 4.

Valoración: Le asignó el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Veintinueve

Finca número veintinueve. Vivienda número nueve de la planta tercera del bloque número uno.—Registral número 3.368 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 6.

Valoración: Le asignó el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

CUARTA PLANTA

Treinta

Finca número treinta. Vivienda número uno de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.369 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 8.

Valoración: Le asignó el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Treinta y uno

Finca número treinta y uno. Vivienda número dos de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.370 del tomo 325 del libro 25 de Pareja. Folio 10.

Valoración: Le asignó el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Treinta y dos

Finca número treinta y dos. Vivienda número tres de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.371 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 12.

Valoración: Le asignó el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Treinta y tres

Finca número treinta y tres. Vivienda número cuatro de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.372 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 14.

Valoración: Le asignó el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Treinta y cuatro

Finca número treinta y cuatro. Vivienda número cinco de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.373 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 16.

Valoración: Le asignó el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Treinta y cinco

Finca número treinta y cinco. Vivienda número seis de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.374 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 18.

Valoración: Le asignó el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pese- tas 2.400.000).

Treinta y seis

Finca número treinta y seis. Vivienda número siete de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.375 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 20.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Treinta y siete

Finca número treinta y siete. Vivienda número ocho de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.376 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 22.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Treinta y ocho

Finca número treinta y ocho. Vivienda número nueve de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.377 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 24.

Valoración: Le asigno el valor de un

millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA QUINTA

Se corresponde con las de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

Treinta y nueve

Finca número treinta y nueve. Vivienda número uno de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.378 del tomo 325, libro 25 de Pareja. Folio 26.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarenta

Finca número cuarenta. Vivienda número dos de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.379 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 28.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cuarenta y uno

Finca número cuarenta y uno. Vivienda número tres de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.380 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 30.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cuarenta y dos

Finca número cuarenta y dos. Vivienda número cuatro de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.381 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 32.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cuarenta y tres

Finca número cuarenta y tres. Vivienda número cinco de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.382 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 34.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Cuarenta y cuatro

Finca número cuarenta y cuatro. Vivienda número seis de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.383 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 36.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pese- tas 2.400.000).

Cuarenta y cinco

Finca número cuarenta y cinco. Vivienda número siete de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.384 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 38.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cuarenta y seis

Finca número cuarenta y seis. Vivienda número ocho de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.385 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 40.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Cuarenta y siete

Finca número cuarenta y siete. Vivienda número nueve de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.386 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 42.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA SEXTA

Se corresponde con las viviendas de planta primera en cuanto a situación y linderos, descripción, superficies y valoración:

Cuarenta y ocho

Finca número cuarenta y ocho. Vivienda número uno de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.387 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 44.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarenta y nueve

Finca número cuarenta y nueve. Vivienda número dos de la planta sexta

del bloque número uno. Registral número 3.388 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 46.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cincuenta
Finca número cincuenta. Vivienda número tres de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.389 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 48.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cincuenta y uno
Finca número cincuenta y uno. Vivienda número cuatro de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.390 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 50.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Cincuenta y dos
Finca número cincuenta y dos. Vivienda número cinco de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.391 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 52.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Cincuenta y tres
Finca número cincuenta y tres. Vivienda número seis de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.392 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 54.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Cincuenta y cuatro
Finca número cincuenta y cuatro. Vivienda número siete de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.393 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 56.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cincuenta y cinco
Finca número cincuenta y cinco. Vivienda número ocho de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.394 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 58.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Cincuenta y seis
Finca número cincuenta y seis. Vivienda número nueve de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.395 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 60.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA SEPTIMA
Se corresponde con las viviendas de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

Cincuenta y siete
Finca número cincuenta y siete. Vivienda número uno de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.396 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cincuenta y ocho
Finca número cincuenta y ocho. Vivienda número dos de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.397 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 64.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cincuenta y nueve
Finca número cincuenta y nueve. Vivienda número tres de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.398 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 66.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sesenta
Finca número sesenta. Vivienda número cuatro de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.399 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 68.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Sesenta y uno
Finca número sesenta y uno. Vivienda número cinco de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.400 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Sesenta y dos
Finca número sesenta y dos. Vivienda número seis de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.401 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 72.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Sesenta y tres
Finca número sesenta y tres. Vivienda número siete de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.402 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 74.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sesenta y cuatro
Finca número sesenta y cuatro. Vivienda número ocho de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.403 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 76.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Sesenta y cinco
Finca número sesenta y cinco. Vivienda número nueve de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.404 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 78.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Asigno, por tanto, al total de locales comerciales y viviendas del bloque número uno, el valor de ciento nueve millones quinientas mil pesetas (109.500.000 pesetas).

Finca registral número 3.338. Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manza K y parte de la zona de tiro al plato de la Urbanización "Las Anclas", en el pantano de Entrepeñas, en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Situada en la parte central de dicha parcela, de una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada, de NE a SO está constituida por un rectángulo central de 47,75 por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado NE de 7,48 metros por 3,54 metros y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto, de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 188.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque dos, de viviendas y apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada Noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque, al igual que el número uno anteriormente reseñado, consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas, que miden 10.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a los elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados; de ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de

servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas primera a la séptima son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central con una anchura de 1,50 metros, que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo además unas terrazas que ocupan un total de 26,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 563,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja de escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para el bloque número uno.

RELACION DE LOS LOCALES Y PISOS DEL BLOQUE NUMERO DOS:

En idéntica situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para el bloque número uno, se resume su descripción de la forma que sigue:

PLANTA BAJA

Primero

Finca número uno. Local comercial número uno del bloque dos de la Urbanización "Las Anclas", en planta baja. Registral número 3.405 del tomo 325 del libro 25 de Pareja, folio 80.

Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas).

Segundo

Finca número dos. Local comercial número dos del bloque dos, en planta baja. Registral número 3.406 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 82.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

PLANTA PRIMERA

Tercero

Finca número tres. Vivienda número uno de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.407 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 84.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarto

Finca número cuatro. Vivienda número dos de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.408 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 86.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Quinto

Finca número cinco. Vivienda número tres de la planta primera del bloque dos. Registral número 3.409 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 88.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sexto

Finca número seis. Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.410 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 90.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Séptimo

Finca número siete. Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.411 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 92.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Octavo

Finca número ocho. Vivienda número seis de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.412 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 94.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Noveno

Finca número nueve. Vivienda número siete de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.413 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 96.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diez

Finca número diez. Vivienda número ocho de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.414 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 98.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Once

Finca número once. Vivienda número nueve de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.415 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA SEGUNDA

Doce

Finca número doce. Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.416 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 102.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Trece

Finca número trece. Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.417 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 104.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Catorce

Finca número catorce. Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.418 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 106.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Quince

Finca número quince. Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.419 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 108.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Dieciséis

Finca número dieciséis. Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.420 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 110.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Diecisiete

Finca número diecisiete. Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.421 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 112.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Dieciocho

Finca número dieciocho. Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.422 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 114.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diecinueve

Finca número diecinueve. Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.423 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 116.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Veinte

Finca número veinte. Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.424 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 118.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada de NE a SO, está constituida por un rectángulo central de 45,75 por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado NE de 7,48 por 3,54 metros y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 194.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación: Edificio señalado como bloque tres de viviendas - apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada NO del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque tres, al igual que los otros dos anteriormente reseñados, consta de planta baja y siete pisos superiores con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas que miden 1.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales, situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados. De ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero situada en la parte posterior del portal y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas primera a la séptima son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos, que tienen su acceso desde un pasillo central y común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo en las que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo, además, unas terrazas que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 538,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos comunes descritos anteriormente. Sobre la última planta, sobresaliendo de la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para los bloques números uno y dos.

RELACION DE LOS LOCALES Y PISOS DEL BLOQUE NUMERO TRES

En igual situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para los bloques números uno y dos, se reanuda la descripción de los componentes del bloque tres de la forma que sigue:

PLANTA BAJA

Primero

Finca número uno. Local comercial número uno del bloque tres de la Urbanización "Las Anclas", en planta baja. Registro número 3.470 del tomo 325, folio 210.

Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil pesetas (pesetas 5.600.000).

Segundo

Finca número dos. Local comercial número dos del bloque tres en planta baja. Registro número 3.471, folio 212.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

PLANTA PRIMERA

Tercero

Finca número tres. Vivienda número uno de la planta primera del bloque número

tres. Registral número 3.472, folio 214. Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarto

Finca número cuatro. Vivienda número dos de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.473, folio 216.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Quinto

Finca número cinco. Vivienda número tres de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.474, folio 218.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sexto

Finca número seis. Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.475, folio 220.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Séptimo

Finca número siete. Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.476, folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Octavo

Finca número ocho. Vivienda número seis de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.477, folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Noveno

Finca número nueve. Vivienda número siete de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.478, folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diez

Finca número diez. Vivienda número ocho de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.479, folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Once

Finca número once. Vivienda número nueve de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.480, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA SEGUNDA

Doce

Finca número doce. Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.481, folio 232.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Trece

Finca número trece. Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.482, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Catorce

Finca número catorce. Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.483, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Quince

Finca número quince. Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.484, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Dieciséis

Finca número dieciséis. Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.485, folio 240.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Diecisiete

Finca número diecisiete. Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.486, folio 242.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Dieciocho

Finca número dieciocho. Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.487, folio 244.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Diecinueve

Finca número diecinueve. Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.488, folio 246.

Veinte

Finca número veinte. Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.489, folio 248.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA TERCERA

Veintiuno

Finca número veintiuno. Vivienda número uno de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.490, folio 250.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Veintidós

Finca número veintidós. Vivienda número dos de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.491, folio 2.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Veintitrés

Finca número veintitrés. Vivienda número tres de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.492, folio 4.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Veinticuatro

Finca número veinticuatro. Vivienda número cuatro de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.493, folio 6.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Veinticinco

Finca número veinticinco. Vivienda número cinco de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.494, tomo 326, folio 8.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Veintiséis

Finca número veintiséis. Vivienda número seis de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.495, tomo 326, folio 10.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Veintisiete

Finca número veintisiete. Vivienda número siete de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.496, tomo 326, folio 12.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Veintiocho

Finca número veintiocho. Vivienda número ocho de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.497, tomo 326, folio 14.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Veintinueve

Finca número veintinueve. Vivienda número nueve de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.498, tomo 326, folio 16.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA CUARTA

Treinta

Finca número treinta. Vivienda número uno de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.499, tomo 326, folio 18.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Treinta y uno

Finca número treinta y uno. Vivienda número dos de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.500, tomo 326, folio 20.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Treinta y dos

Finca número treinta y dos. Vivienda número tres de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.501, tomo 326, folio 22.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Treinta y tres

Finca número treinta y tres. Vivienda número cuatro de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.502, tomo 326, folio 24.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Treinta y cuatro

Finca número treinta y cuatro. Vivienda número cinco de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.503, tomo 326, folio 26.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Treinta y cinco

Finca número treinta y cinco. Vivienda número seis de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.504, tomo 326, folio 28.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Treinta y seis

Finca número treinta y seis. Vivienda número siete de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.505, tomo 326, folio 30.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Treinta y siete

Finca número treinta y siete. Vivienda número ocho de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.506, tomo 326, folio 32.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Treinta y ocho

Finca número treinta y ocho. Vivienda número nueve de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.507, tomo 326, folio 34.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA QUINTA

Treinta y nueve

Finca número treinta y nueve. Vivienda número uno de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.508, tomo 326, folio 36.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarenta

Finca número cuarenta. Vivienda número dos de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.509, tomo 326, folio 38.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cuarenta y uno

Finca número cuarenta y uno. Vivienda número tres de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.510, tomo 326, folio 40.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cuarenta y dos

Finca número cuarenta y dos. Vivienda número cuatro de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.511, tomo 326, folio 42.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Cuarenta y tres

Finca número cuarenta y tres. Vivienda número cinco de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.512, tomo 326, folio 44.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Cuarenta y cuatro

Finca número cuarenta y cuatro. Vivienda número seis de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.513, tomo 326, folio 46.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Cuarenta y cinco

Finca número cuarenta y cinco. Vivienda número siete de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.514, tomo 326, folio 48.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cuarenta y seis

Finca número cuarenta y seis. Vivienda número ocho de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.515, tomo 326, folio 50.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Cuarenta y siete

Finca número cuarenta y siete. Vivienda número nueve de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.516, tomo 326, folio 52.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

PLANTA SEXTA

Cuarenta y ocho

Finca número cuarenta y ocho. Vivienda número uno de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.517, tomo 326, folio 54.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Cuarenta y nueve

Finca número cuarenta y nueve. Vivienda número dos de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.518, tomo 326, folio 56.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cincuenta

Finca número cincuenta. Vivienda número tres de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.519, tomo 326, folio 58.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cincuenta y uno

Finca número cincuenta y uno. Vivienda número cuatro de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.520, tomo 326, folio 60.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Cincuenta y dos

Finca número cincuenta y dos. Vivienda número cinco de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.521, tomo 326, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Cincuenta y tres

Finca número cincuenta y tres. Vivienda número seis de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.522, tomo 326, folio 64.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Cincuenta y cuatro

Finca número cincuenta y cuatro. Vivienda número siete de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.523, tomo 326, folio 66.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Cincuenta y cinco

Finca número cincuenta y cinco. Vivienda número ocho de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.524, tomo 326, folio 68.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Cincuenta y seis

Finca número cincuenta y seis. Vivienda número nueve de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.525, tomo 326, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

**PLANTA SEPTIMA
(DESCRIPCION SIN EXTRACTAR)**

Cincuenta y siete

Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y siete. Vivienda número uno de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja, en partido de Sacedón. Linda: a la derecha, con vivienda número dos; izquierda, con caja de escalera y fachada de entrante posterior; fondo, con zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso de la derecha del edificio. Finca número 3.526, tomo 326, folio 72.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92 m²), incluidos elementos comunes del inmueble, correspondiendo a la terraza 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 1,48 por 100.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etc., le asigno el valor de un millón seiscientas mil pesetas (pesetas 1.600.000).

Cincuenta y ocho

Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y ocho. Vivienda número dos de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número uno; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.527, tomo 326, folio 74.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90 m²), correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados. Cuota, 1,66 por 100.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tipo constructivo: Idénticas características a las ya reseñadas en el bloque uno.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Cincuenta y nueve

Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y nueve. Vivienda número tres de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número cuatro, y fondo, zona ajardinada. Finca número 3.528, tomo 326, folio 76.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 m²), correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Iguales características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sesenta

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta. Vivienda número cuatro de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio;

izquierda, con la vivienda número tres; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.529, tomo 326, folio 78.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13 m²), que incluye 10,72 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Sesenta y uno

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y uno. Vivienda número cinco de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número seis, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.530 del tomo 326, folio 80.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,63 m²), que incluye 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Sesenta y dos

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y dos. Vivienda número seis de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en término de Pareja. Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número cinco; derecha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca número 3.531 del tomo 326, folio 82.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (150,83 m²), que incluye 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Cuota, 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Sesenta y tres

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y tres. Vivienda número siete de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto limpieza; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número ocho, y fondo, con zona ajar-

dinada. Es la finca registral núm. 3.532 del tomo 326, folio 84.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 m²), incluida la terraza de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sesenta y cuatro

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y cuatro. Vivienda número ocho de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número siete; derecha, con la vivienda número nueve, y fondo, zona ajardinada. Es la finca registral número 3.533 del tomo 326, folio 86.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 m²), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Sesenta y cinco

Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y cinco. Vivienda número nueve de la planta séptima del bloque número tres de la Urbanización "Las Anclas", en el Pantano de Entrepeñas, término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número ocho; derecha, con la caja escalera y fachada posterior del edificio, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral núm. 3.534, tomo 326, folio 88.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 m²), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez de primera instancia número uno (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.103)

**JUZGADO NUMERO 2
EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número dos de esta capital, en la pieza se-

Lote número 1 (mobiliario):

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
4	Sillas metálicas	1.000	4.000
1	Mesa formica de 1,50 metros por 0,90 metros.	8.000	8.000
1	Estufa de butano	1.200	1.200
1	Silla metálica supletoria	400	400
2	Archivadores metálicos	3.000	6.000
1	Caja de caudales empotrada (sin llave ni combinación)	3.000	3.000
11	Mesas de formica con estructura metálica (tres por un metro), comedores	10.000	110.000
27	Sillas formica con estructura metálica, comedor	1.450	39.150
1	Armario-vitrina de cristal, clínica	3.000	3.000
1	Carrito tablero de cristal, clínica	1.000	1.000
1	Camilla, clínica	5.000	5.000

gunda de la quiebra de la sociedad "Materiales Pretensados, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, por lotes, los siguientes bienes:

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
1	Báscula peso-estatura, clínica	4.750	4.750
104	Taquillas vestuario	200	20.800
1	Frigorífico "Edesa"	1.000	1.000
1	Cocina butano, metálica, de 1,5 m.	2.000	2.000
T O T A L			209.300

Lote número 2 (máquinas taller):

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
1	Báscula colgante "Pretén", laboratorio	1.000	1.000
1	Equipo rompedor "Pretén", laboratorio	4.500	4.500
1	Tren-grúa, tipo bastidor, con motor eléctrico	25.000	25.000
1	Tren-grúa fijo (polipasto de accionamiento manual)	15.000	15.000
5	Gatos hidráulicos "AEG", accionados por motor eléctrico de 2 CV.	14.000	70.000
1	Gato hidráulico "AEG" (sin motor)	10.000	10.000
T O T A L			125.500

Lote número 3 (máquinas hormigón y depósitos agua):

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
1	Mezcladora-hormigonera, con báscula incluida	280.000	280.000
2	Depósitos de agua de uralita de 2.000 litros cada uno, situados a diez metros de altura sobre una estructura metálica equipada con escalera	40.000	80.000
1	"Silo" con motor eléctrico acoplado (falta la carcasa y bobinas inductoras)	22.000	22.000
1	Mezcladora-dosificadora para fabricar hormigón, equipada con sus correspondientes motores eléctricos	300.000	300.000
T O T A L			682.000

Lote número 4 (accesorios taller y construcción):

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
4	Carretes con cable de acero para arrastre	1.200	4.800
6	Bidones grandes de hierro	200	1.200
3	Estanterías metálicas de ángulo	600	1.800
3	Cascos protectores	150	450
8	Borriquetas metálicas	1.900	15.200
—	Diversas lonas impermeabilizadas	—	140.000
5	Soportes metálicos porta-alambres	15.000	75.000
3	Carretillas porta-hormigón	2.500	7.500
1	Carretilla metálica grande (uso manual)	1.000	1.000
1	Pala cargadora	350.000	350.000
2	Bombonas tamaño industrial (soldadura autógena)	600	1.200
1	Yunque	1.000	1.000
T O T A L			599.150

Lote número 5 (material móvil):

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
1	Camión "Pegaso", modelo 1065-A, de 19 Tm., matrícula M-773.096	300.000	300.000
1	Furgoneta "Citroen", 2 CV., modelo AKS-NT, matrícula M-8761-J	40.000	40.000
5	Tractores articulados "Pascuali", tipo 945/601	95.000	475.000
1	Tractor articulado "Pascuali", tipo 045/601	95.000	95.000
2	Tractores "Wheel Horse", modelo 552	40.000	80.000
3	Carretillas transportadoras (con motor)	150.000	450.000
16	Remolques (diversos tamaños) para tractor	9.000	144.000
2	Grúas móviles "Imenasa", modelo GM-2500	300.000	600.000
T O T A L			2.184.000

Lote número 6:

Unidades	Concepto	Precio unitario	Precio total
3/4	Cintras transportadoras de 5/10 m. de longitud (algunas con motor incorporado)	—	60.000
1	Trituradora-dosificadora	62.000	62.000
1	Molino triturador	110.000	110.000
2	Tolvas	42.000	84.000
1	Horno triturador-secador	41.000	41.000
2	Amasadoras	115.000	230.000
23	Motores eléctricos (trifásicos) de 1/6 CV.	3.000	69.000
T O T A L			656.000

Resumen:

	Pesetas
Total lote núm. 1	209.300
Total lote núm. 2	125.500
Total lote núm. 3	682.000
Total lote núm. 4	599.150
Total lote núm. 5	2.184.000
Total lote núm. 6	656.000
Total	4.455.950

las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:
 Servirá de tipo para esta primera subasta la fijada para cada uno de los lotes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada lote en que se intervenga.
 Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad fijada para el lote en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—34.072 - T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos por el "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Benítez Jurado, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Fiat", matrícula M-1862-AK, tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están depositados en el deudor.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—34.173)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y ocho del año mil novecientos setenta y ocho-B-uno, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Salvador Benavente Sanz y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso noveno A, casa número trescientos veintiocho de la calle de Arturo Soria (Madrid). Linda: Norte, con piso D, vestíbulo de ascensores y pasillo general; Sur, calle de acceso y patio de luces; Este, caja de montacargas, piso B y patio de luces, y Oeste, zona ajardinada de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 307, folio 97, inscripción tercera, finca número 4.659.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes.

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—34.221)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos número ochocientos setenta y siete del año mil novecientos setenta y seis-B-uno (artículo 131 de la ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España", contra "Agracón, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda tipo C, sita en planta alta, segunda del edificio B-ochenta y uno, en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Superficie construida, 76,65 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios y otras dependencias. Linda: Sur y Oeste, linderos generales del edificio o fachadas; Norte, relleno de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B, y Este, linderos generales del edificio y vivienda A. Cuota, 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.470, libro 287 de Móstoles, folio 154, finca 26.404, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—34.266 - T)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el

Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Mariano López y doña María del Carmen Hernández Izquierdo, sobre reclamación de cuarenta y un mil setecientas veintitrés pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Madrid, en la calle de Alustante, número diecisiete, y que son los siguientes:

Una máquina minerva, de folio, marca "Jorca", con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Una guillotina marca "PS-71", de 70 x 100 de luz de corte, con su correspondiente motor eléctrico acoplado de 3/4 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—34.220)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos noventa y ocho del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Manuel Cano de Miguel, vecino de Madrid, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Madrid, calle de Alburquerque, número veintiséis. — Piso séptimo derecha, letra D, destinado a vivienda; se halla situado en la planta séptima, sin contar la de sótano y la baja. Tiene una superficie de 63,01 metros cuadrados y terraza de dos metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra al mismo, con piso séptimo centro-derecha, pasillo de acceso y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con terraza que da a la calle del Cardenal Cisneros, y fondo, con finca de don Joaquín Merino. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano, que tiene una extensión aproximada de 2,11 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 309, libro 1.249, folio 160, finca 8.874, inscripción segunda.

Tipo pactado, doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, su-

brogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.265 - T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil trescientos sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Alvaro, don José Luis y don Vicente Bergareche Ruiz, contra don Francisco Arauz Lorente, vecino de Monzón (Huesca), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Dependencia número siete. — Vivienda o piso primero C en la primera planta alzada de la casa sita en Monzón, calle de Muret, antes Pasaje del Barón de Eroles, número catorce, ocupa una superficie útil de 57,59 metros cuadrados, aunque en el Registro de la Propiedad figura con 59,04 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el piso primero B de la misma planta; por la izquierda, con el piso primero D, también de la misma planta; por el fondo, con calle en proyecto, y por el frente, parte con el rellano de la escalera y parte con los pisos primero B y primero D de la misma planta. Esta dependencia lleva aneja la propiedad del cuarto de desahogo número seis, situado en el ático de la casa. Cuota de participación, 4,032 por 100.

Inscrita en el tomo 362 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Monzón, folio 107, finca número 6.184, inscripción tercera.

Título, la adquirió don Francisco Arauz por compra a la compañía mercantil "Patricio, S. L.", en escritura otorgada el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario de Monzón don Aurelio Moreno Prádanos.

Tasada en ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas (pesetas 863.850).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día uno de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.162)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número ochocientos nueve del año mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de la entidad "Nueva Menora, Sociedad Anónima" que se sigue en este Juzgado, la referida entidad presentó oportunamente la proposición de convenio del tenor ilteral siguiente:

"Proposición de convenio que formula la compañía mercantil anónima "Nueva Menora, S. A." para saldo total y pago íntegro de los débitos a sus acreedores. La compañía mercantil anónima

"Nueva Menora, S. A." somete a sus acreedores para pago de los débitos la siguiente proposición: la totalidad de las deudas serán abonadas en su integridad en la forma que a continuación se dice:

Primero

Condiciones básicas:

- Suspensión inmediata de toda obligación vencida y pendiente de abono.
- Suspensión de todo tipo de devengo de interés de las obligaciones vencidas y no satisfechas.
- Vencimiento inmediato y definitivo de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran aplazadas.
- Se entiende como fecha condicionante a todos los efectos la del día de la presentación del expediente de suspensión de pagos para su reparto por turno en los Juzgados de Madrid.

Segundo

Forma de pago:

- A lo largo de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de la aprobación definitiva del convenio, se ofrece a todos los acreedores pago del cinco por ciento del total importe de los débitos reconocidos.
- A lo largo de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes de los referidos en el apartado anterior, pago a todos los acreedores del 7,5 por 100 del total importe de los débitos reconocidos.
- A lo largo de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a los referidos en el apartado anterior, pago a los acreedores del 10 por 100 de los débitos reconocidos.
- A lo largo de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a los referidos en el apartado anterior, pago a todos los acreedores del 27,50 por 100 del total importe de sus débitos reconocidos.
- A lo largo de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a los referidos en el apartado anterior, pago a todos los acreedores del 50 por 100 del total importe de los débitos reconocidos. Por tanto, todos los débitos serán pagaderos, sin excepción alguna, según los porcentajes anteriormente mencionados en plazos que se dicen más arriba. El importe de cada uno de los débitos a pagar será el reflejado en la lista definitiva de acreedores elaborada por los órganos de la intervención de la suspensión de pagos.—Madrid, dos de enero de mil novecientos ochenta y uno."

El referido convenio ha sido votado por acreedores ordinarios cuyos créditos superan las dos terceras partes del pasivo de la entidad suspenso una vez deducido el importe de los créditos de los acreedores que tienen reconocidos su derecho de abstención y han usado de él.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se hace público dicho convenio y el resultado de la votación a fin de que los acreedores que no lo han votado o que han sido eliminados de la lista a que se refiere el artículo doce de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos veintidós puedan oponerse a la aprobación del mismo dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.225)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, por sustitución legal de su titular don Angel Llamas Amestoy.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Dis-trisa", contra don Rufino Pascual García, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil setecientas cincuenta pesetas (108.750 pesetas), por rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Camión marca "Ebro", modelo 700, matrícula M-960.822.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.197)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su Secretaría, se sigue pieza separada de embargo, dimanante del sumario número 59 de 1976-A, seguido por homicidio, contra Eduardo Checa Jimena, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán; haciéndose constar que los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del precio del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su valoración, teniendo en cuenta el veinticinco por ciento de rebaja. Dicha subasta será doble y simultánea en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y en el Juzgado de Paz de Sabote; habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 5 de octubre y hora de las once.

Bienes motivo de la subasta

Una participación indivisa de once enteros y doscientas cincuenta milésimas por ciento de una casa, marcada con el número 65 de la calle de Enmedio, de Sabote, la cual mide una superficie de ciento cuarenta metros, setecientos treinta y nueve milímetros superficiales. Consiste de dos pisos. Tiene su frente a Poniente, y linda: por la derecha de su enjunte, con casa de Juan Gimena Rodríguez; por la espalda, con corrales de Luis de la Torre, y por la izquierda, con otras casas de herederos de Juan Gimena y de Francisco Molina. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Olivar con dieciocho matas en el sitio "Vega Fría", término de Sabote, cuyo sitio se conoce también por "Monte Redondo". Su cabida cinco celemines y tres cuartillos, equivalente a veinticinco áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: a Suroeste, con otro de Isabel Jiménez Puliente, con otro de Isabel Jiménez Puliente; al Sur, viña de Ginesa Moro Her-gar; al Norte, con la vereda de "Monte Redondo", y al Norte, tierra de Olivar de Josefa Prieto de la Cruz. Olivar con diecisiete matas en el sitio nombrado "Vega Fría", término de Sabote. Su cabida cinco celemines y tres cuartillos, equivalente a veintidós áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: al Este, con finca de Juan José Talavera; Sur, de José María González; Oeste, de Francisco Campos, y Norte, de Manuel Checa Jimena. Valorados todos ellos en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.292)

(C.—1.221)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y

con el número mil seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra "Promotora de Canales de Distribución, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dos de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas (setenta y cinco por ciento del tipo de la primera).

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los bienes se encuentran en poder de la demandada en Arganda del Rey, carretera de Valencia, Km. 25,500.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina cortadora de fiambres, marca "Baber", con motor de 1/4 CV., 40.000 pesetas.
 2. Máquina picadora de carne, "Ortega", 20.000 pesetas.
 3. Máquina cortadora de huesos, "Ortega", 20.000 pesetas.
 4. Diez carros metálicos de cuatro ruedas, capacidad 180 litros, autoservicio, 50.000 pesetas.
- Total, 130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.268 - T)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos veinticuatro-LL de mil novecientos setenta y ocho, se sienta el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ulrich Dotti, contra don Juan José Montalbán Cid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de novecientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de

Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El piso se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, por no haberse realizado la división horizontal.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del número seis de la calle de María Jesús, con vuelta a Beatriz, de Mejorada del Campo. Consiste de dos dormitorios y cuarto de baño, cuarto de estar-comedor, cocina, terraza y todo ello comprensivo de sesenta metros cuadrados, que es la superficie total del mismo, valorado en novecientas mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.230)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Emilio Argente Cebrián, contra don Vicente Andrés Gimeno, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que pueda exigirse otros, y las cargas o gravámenes anteriores, al crédito reclamado, continuarán subsistentes.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo A, escalera D de la avenida de San Martín de Porres, número catorce, en esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid, al tomo 816, folio 135, finca 40.791, y cuya más amplia descripción aparece en los autos. Precio por la que sale a esta segunda subasta es la suma de 4.350.000 pesetas (cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.267 - T)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Cares

Aviación, S. A.", contra don Tomás Martínez Bordiú, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de diez millones trescientas noventa y un mil doscientas sesenta y dos pesetas, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, así como los títulos que obran en autos, donde podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto derecha de la casa sita en Madrid, calle del General Moscardó, número uno, de 328,23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 805, sección segunda, libro 1.066, folio 69, finca 27.104.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.206)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Levante, S. A.", contra don Victorino Jiménez León y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la certificación registral, en cuanto a títulos, figura en las actuaciones.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda, bajo derecha, subiendo por la escalera, de la casa número once, sita en Madrid, antes Fuencarral, al sitio "Camino del Río", actualmente calle del Cardenal Herrera Oria, trescientos tres, con una superficie de 64,79 metros cuadrados. Linda: por el frente, escalera de la casa; por la izquierda, calle de Juan Bravo; derecha, jardín del bloque, y fondo, local anexo. Inscrita al tomo 531, libro 368, folio 55, finca núm. 29.258 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: Dos millones trescientas cuatro mil noventa y cuatro pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.215)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número nove-

cientos ochenta del año mil novecientos ochenta y uno, sobre prevención de abintestato de don Rafael Fuentes Vázquez, fallecido el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de su hija doña María del Carmen Fuentes Hermosilla.

Se llama por el presente a los acreedores y demás personas que puedan tener un interés legítimo en la sucesión del causante para que comparezca ante este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.191)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número setecientos setenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen auto sobre ejecutivo a instancia de "Macmor, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra "Moguresa", vecina de Gijón, calle del Marqués de San Esteban, número seis, cuarto, en reclamación de ciento setenta mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en este procedimiento, que luego se dirán; señalándose para que ello tenga lugar el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retroexcavadora, marca "Arranz", modelo 590-D, núm. 1-1211, número de motor 30 SE 7663. Valorada en cuatrocientas doce mil quinientas pesetas (412.500 pesetas).

Condiciones de la subasta**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.152)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera Centro, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra "Jeam, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y cuatro, sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá; señalándose para el acto

del remate el día ocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Villanueva de la Cañada, en la urbanización "Villafranca del Castillo". Consta de planta baja y planta alta, con una superficie útil construida en cada una de las plantas de cuarenta y dos metros cuadrados.

Toda la parcela ocupa una superficie de mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados, destinados el resto no edificado a jardín. Linda: Norte, parcela 291; Sur, parcela 282; Este, calle del Castillo de Aulencia, y al Oeste, parcela 279. Constituye la parcela número 281, segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 972, libro 38 de Villanueva de la Cañada, folio 132, finca número 3.134, inscripción segunda, comprensiva tanto de la obra nueva como de la hipoteca.

Se hace constar que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, es el de doce millones de pesetas, y en esta segunda subasta se saca la finca por el precio del setenta y cinco por ciento de expresado tipo.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.172)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, accidental.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setenta y seis del año mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre menor cuantía a instancia de "Vegaski, S. A.", representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Antonio Pérez Villar, mayor de edad, comerciante, cuya gira comercial es como "Boutique Hardy", avenida de los Caídos, número veinte, Pinoso (Alicante), en reclamación de ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesetas de principal, más las costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al demandado dicho, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dos de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

1. Tres estanterías de madera y cristal, de cuatro estantes de dos metros, 12.000 pesetas.

2. Una estantería de madera y cristal, de cuatro estantes de 1,70 por 1,50 metros, 3.500 pesetas.

3. Tres sillones metálicos tapizados con tela, con mesa haciendo juego, 3.500 pesetas.

4. Un radio-casette, marca "Soni", 2.000 pesetas.

5. Un amplificador, marca "Roter", 4.500 pesetas.

6. Tres baffles, pequeños, 3.000 pesetas.

7. Un mostrador de madera y cristal, de tres estanterías, 5.000 pesetas.

8. Un mueble auxiliar de dos estanterías y dos cajones, haciendo juego con lo anterior, 1.500 pesetas.

9. Cuatro expositores de metal dorado, con cinco estantes cada uno de cristal ahumado, 10.000 pesetas.

10. Un perchero con seis ruedas circulares, de nueve brazos, 2.000 pesetas.

11. Cinco percheros metálicos, en forma rectangular, 2.500 pesetas.

12. Un vehículo "Citroën GS", matrícula A-9687-U, 275.000 pesetas.

13. Los derechos de traspaso de arrendamiento del local planta baja sito en la avenida de los Caídos, número veinte (Pinoso), donde se encuentra la comisión del Juzgado, cuyo propietario es don Amador Albert, vecino de Pinoso, y por el que satisface dieciséis mil pesetas mensuales, 100.000 pesetas.

Total, 424.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.269 - T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-E, promovido por la Procurador doña Ana Barrallat López, en nombre y representación de "Iberleasing, S. A.", contra don Rosendo Mateu Batista y don Rosendo Mateu Martí, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se relacionan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Máquina de tejer tricotsa, rectilínea, Jachar, marca "Rigual", ARJ-5, de 10/160".

Dicha máquina se halla en depósito en poder de don Rosendo Mateu Batista, con domicilio en Malgrat de Mar (Barcelona), calle Lérica, número ochenta y uno, donde podrán examinarla los licitadores que les interese.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.149)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra don Francisco Ballesteros Aparicio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado don Francisco Ballesteros Aparicio, consistentes en los derechos de traspaso que puedan corresponderle sobre el local de negocio sito en la calle de Hermanos de Pablo, número trece, local nueve, de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los documentos obrantes en autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Quinta

La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.148)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez titular del Juzgado de Distrito número doce de los de esta capital, y en funciones de sustituto del número dos, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos setenta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Letrado don Francisco Talavera Martín, en representación de "General Fosforera, S. A.", contra don Marcial Zugasti, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de ciento diez mil pesetas en que ha sido tasado el vehículo marca "Seat 127", matrícula SS-1205-F, embargado al demandado don Marcial Zugasti. El depositario de dicho vehículo es don Vicente Fuentes Villalba, vecino de Bilbao, calle Santuchú, número ocho, séptimo.

Señalar para el acto de remate el día quince de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de la tasación o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.186)

Citaclones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a María del Carmen Alques Rivero, con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.874 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.120)

Por medio del presente se cita a Richard Esparza, con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.812 de 1980, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.121)

Por medio del presente se cita a José Plaza Hueros, con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.748 bis de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.122)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita al lesionado Andrés Cuadrado Juárez, nacido el día 1 de mayo de 1947 en La Bañeza (León), hijo de Anselmo y de Teresa, ingeniero técnico, casado, siendo su último domicilio conocido en la calle de Valverde, número 45, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 7 de octubre próximo, a las diez quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número 1.549 de 1980, por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

(G. C.—8.596)

(B.—7.782)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).